



**XVI Reunión Nacional del SISTEMA
NACIONAL DE INFORMACION
EDUCATIVA (SNIE)**

PROV. DE LA PAMPA

5,6 y 7 de AGOSTO DE 2002

RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES

LA PAMPA, 5,6 y 7 de AGOSTO DE 2002

RESOLUCIÓN N° 1

VISTO

La Resolución N° 173/02 del Consejo Federal de Educación; y

CONSIDERANDO

Que la misma aprueba el Plan Federal de Educación 2002-2003 desarrollado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuyos ejes estratégicos se dirigen a fortalecer las dimensiones de equidad y calidad en educación.

Que entre sus líneas de acción determina "el fortalecimiento de las redes de Centros de Documentación" en el marco del Sistema Nacional de Información Educativa -SNIE-;

Que teniendo en cuenta los 27 años de trayectoria del SNIE a través de sus Núcleos Básicos sirviendo como fuente básica de recopilación, sistematización, procesamiento y difusión de la información y documentación educativa tanto para la toma de decisiones para la gestión; como para la actualización, capacitación y perfeccionamiento de todos aquellos involucrados en el quehacer educativo,

La XVI REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1.- Encomendar al Núcleo Coordinador continuar fortaleciendo las acciones del Sistema Nacional de Información Educativa dentro de los lineamientos federales de las políticas educativas acordadas en el marco del Consejo Federal de Educación.

Art. 2º.- De forma.-,

RESOLUCION Nº 2

VISTO

La importancia de los proyectos, productos, servicios y acervo documental que los Núcleos Básicos del SNIE poseen en el área de la educación, y la necesidad de articularlos en un proyecto común; y

CONSIDERANDO

La demanda de información, actualización y perfeccionamiento de los diferentes tipos de usuarios de las diversas Unidades de Información

La necesidad de información a partir de los cambios producidos en el campo de la educación y que, habiéndose elaborado la normativa necesaria que permita implementar las diferentes etapas de la reforma del sistema educativo y,

Que el SNIE cuenta con una Base de Datos que integra la normativa educativa referida a la reforma de la educación de todas las jurisdicciones.

La XVI REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1.- Encomendar al Comité Asesor la elaboración de un Proyecto común a todo el Sistema que, a partir de la recopilación y sistematización de la legislación nacional y provincial de la Transformación Educativa vigente: 1993-2002, tenga como objetivo final el desarrollo de un producto con el valor agregado de la legislación en texto completo.

Art. 2.- Elaborar las estrategias pertinentes para la difusión de dicho producto, que será realizado en etapas, teniendo en cuenta soportes alternativos para su difusión.

Art.3.- Encomendar al Núcleo Coordinador, oriente las acciones pertinentes para la obtención de recursos humanos, materiales y financieros para el fortalecimiento de los centros con dificultades para la concreción de dicho Proyecto.

Art. 4º.- De forma.-,

RESOLUCIÓN N°3

VISTO,

Que el Centro de Documentación e Información de la Provincia de Buenos Aires presentó el Programa de Pasantías Laborales y Educativas para la actualización y perfeccionamiento y,

La posibilidad de extenderlo al Sistema Nacional de Información Educativa y por su intermedio a Bibliotecarios que se desempeñen en el sistema educativo de cada jurisdicción,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Biblioteca Nacional de Maestros, preparó un Convenio Marco con las jurisdicciones provinciales, el cual expresa la cooperación recíproca en la programación de actividades que posibiliten el desarrollo de la gestión de la información en el Consorcio de Información Educativa dentro del cual están comprendidos los Centros de Documentación del SNIE, a través de acciones como; capacitación, asistencia técnico-bibliotecológica y otros proyectos.

Que la Resolución aprobatoria de dicho Convenio Marco manifiesta la posibilidad de suscribir Actas Complementarias que se deriven del mismo

Que además de esta propuesta del Núcleo Básico de la Provincia de Buenos Aires, otras jurisdicciones puedan ofrecer actividades de capacitación en el marco del Sistema Nacional de Información Educativa.

La XVI REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1.- Elaborar las Actas Complementarias al Convenio Marco para la implementación de este Programa, posibilitando la inclusión de otros Programas y/o proyectos de las jurisdicciones.

Art. 2.- Facilitar la realización de pasantías Interjurisdiccionales.

Art. 3º.- De forma.-,

RESOLUCION Nº 4

VISTO

El Reglamento del Comité Asesor, Título II, Art. 3º. sobre la necesidad de renovar los miembros del Comité Asesor del Sistema Nacional de Información Educativa, y

CONSIDERANDO

La voluntad de cada una de las regiones expresadas en sus respectivos votos,

La XVI REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1º.- Constituir el Comité asesor para el período 2002/2003 con los siguientes miembros titulares y suplentes

Región Centro

Núcleo Básico Santa Fé Titular

Núcleo Básico Buenos Aires Suplente

Región NOA

Núcleo Básico Jujuy Titular

Núcleo Básico Tucumán Suplente

Región SUR

Núcleo Básico Chubut Titular

Núcleo Básico Santa Cruz Suplente

Región Cuyo

Núcleo Básico Mendoza Titular

Núcleo Básico La Rioja Suplente

Región NEA

Núcleo Básico Chaco Titular

Núcleo Básico Formosa Suplente

Art. 2º.- De forma.-

RESOLUCION N° 5

VISTO

El Reglamento General del SNIE donde se establece para el Sistema, tener una Reunión Nacional en el año y de ser posible una Reunión Extraordinaria y,

CONSIDERANDO

La importancia de las mismas para intercambiar y producir documentos que generen futuras acciones

La XVI REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1º .- Que el Núcleo Coordinador convoque a una Reunión Nacional del Sistema a celebrarse en el año 2003 siendo elegido como sede, el Núcleo Básico Tierra del Fuego como titular y el Núcleo Básico Santiago del Estero como suplente.

Art .2º.- De forma.-

RECOMENDACIÓN Nº 1

VISTO

El Artículo 3 de la Recomendación Nº 2 de la XV Reunión Nacional del SNIE, referido a la renovación y actualización de los recursos e insumos de los Núcleos Básicos del SNIE.

CONSIDERANDO

Que la demanda de información, actualización y perfeccionamiento de los usuarios de los Centros ha crecido, así como también los permanentes cambios en la utilización de nueva tecnología para la recuperación y transferencia de información

La XVI REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1º,- Al Núcleo Coordinador realizar el seguimiento de la gestión referida en el Art. 3º de la Recomendación N° 2 de la XV Reunión Nacional de Información Educativa.

Art, 2º.- De forma.-

RECOMENDACIÓN N° 2

VISTO

La Recomendación N° 3 de la XV Reunión Nacional del SNIE referida al desarrollo de acciones de capacitación y perfeccionamiento en el campo de la información, estableciendo vinculaciones con organizaciones tales como SIEMPRO (Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales) y,

CONSIDERANDO

Que no se ha realizado la gestión pertinente,

La XVI REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1º.- Mantener la vigencia de las acciones de la Recomendación N° 3, Art. 1º y 2º de la XV Reunión Nacional del SNIE, ampliando las vinculaciones con otras instituciones tales como el INDEC, Fundaciones, etc.

Art. 2º.- De forma.-

RECOMENDACIÓN N° 3

VISTO

La importancia de los proyectos propios presentados por un gran número de Núcleos Básicos en la XVI Reunión Nacional del SNIE y,

CONSIDERANDO

Que a partir del desarrollo de estos proyectos los Núcleos Básicos podrán generar nuevas líneas de acción en cada una de las jurisdicciones, y

Que a través del reconocimiento de sus autoridades respectivas, puedan recibir el apoyo necesario para el cumplimiento de los propósitos expuestos en los proyectos.

La XVI REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1.- La posibilidad de extenderlo al Sistema Nacional de Información Educativa y por su intermedio a Bibliotecarios que se desempeñen en el sistema educativo de cada jurisdicción,

Art. 2º.- Al Núcleo Coordinador el envío de una nota a las autoridades superiores de las cuales dependen los centros, exponiendo los logros, avances y reconocimiento de los proyectos presentados por los mismos en la XVI Reunión Nacional del SNIE

Art. 3º.- De forma.-

RECOMENDACIÓN Nº 4

VISTO:

El tratamiento del tema, Bases de Datos "Relevamiento Nacional de Investigaciones Educativas" propuesto por el Centro de Documentación e Información Educativa de Entre Ríos y,

CONSIDERANDO:

El interés de dicho Centro y de la UNER - Universidad Nacional de Entre Ríos - a través del Director del "Magister en Metodología de Investigaciones

Científicas", en desarrollar en la Provincia de Entre Ríos las bases de datos de referencia con la posibilidad de incorporarles variables para el uso de investigadores.

Que los Núcleos Básicos que conforman el Sistema manifestaron su interés en interactuar con el aporte a la base de datos de investigaciones que lleva a cabo la Unidad de Investigaciones Educativas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través de las investigaciones desarrolladas en sus jurisdicciones.

LA XVI REUNIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1°.- Encargar al Núcleo Coordinador, realice las gestiones pertinentes ante la Unidad de Investigaciones Educativas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para articular las acciones descriptas en los considerandos.

Art. 2.- Encomendar a los Núcleos Básicos Jurisdiccionales que interactuen con dicha información para la Base de Datos, a través de la firma de acuerdos o convenios marco entre partes, específicamente con las universidades nacionales con sede en las diferentes jurisdicciones para consultar y obtener las investigaciones realizadas en cada una de ellas

Art. 3.- De forma.-

RECOMENDACIÓN Nº 5

VISTO

La escasez de los insumos primarios necesarios para la edición y/o reproducción de publicaciones en soporte papel y,

CONSIDERANDO

Que los acervos documentales de los Núcleos Básicos del Sistema requieren la incorporación sistemática de material pertinente y actualizado.

La XVI REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1º- Al Núcleo Coordinador y a los Núcleos Básicos la elaboración de un documento sobre la problemática de canje: obstáculos, posibilidades de desarrollo y alternativas

Art. 2º.- Arbitrar los medios para obtener diversos formatos de publicaciones para efectivizar el canje.

Art. 3.- De forma.-